

nes, Boas asume la dignidad de cada cultura y proclama el respeto y la tolerancia por las culturas diferentes. Es por esta razón que el antropólogo alemán es considerado por la mayoría de los autores como uno de los precursores del concepto de «relativismo cultural».

*La concepción
Luniversalista es
evolucionista, positivista,
considera a «La Cultura»
como algo único y singular.
Mientras que la concepción
particularista, se ocupa de
«las culturas», abor-
da cada cultura en
particular*



Sin embargo, ya en 1774, Johann Gottfried Herder, reaccionando contra el «uniformador y empobrecedor universalismo de las Luces» toma partido por la diversidad de las culturas, y la riqueza de la humanidad. Considera que cada pueblo, a través de su propia cultura, tiene un destino que cumplir y que cada cultura expresa a su manera un aspecto de la humanidad.

El concepto de relativismo cultural, al igual que el de etnocentrismo, es un concepto clave en la ciencia antropológica y particularmente en la etnología. El relativismo cultural rechaza todo juicio que un pueblo haga sobre culturas diferentes a la suya, basado en sus propias pautas y valores y, por ende, se opone a toda categorización y clasificación apriorística. No acepta la existencia de valores absolutos, en la inteligencia de que nociones como bueno, malo, normal, anormal, bello, feo, vulgar, etc, son absorbidos desde la infancia y son discernidos a través de una «panta-

lla» endocultural. Según Melville J. Herskovits (1952), al abordar el relativismo cultural es necesario considerar a los «universales», que son los mínimos denominadores comunes a todas las culturas, entre los que menciona la moral, el goce estético y algún criterio de verdad. Estos universales culturales adoptan diversas formas en virtud de la cosmovisión particular de cada cultura, determinada por su experiencia histórica.

El etnocentrismo, término empleado por primera vez por el sociólogo norteamericano William G. Sumner a principios del siglo pasado, constituye la otra cara de la moneda. El concepto hace referencia a la percepción de la cultura del propio grupo como superior a las restantes, y a la evaluación de éstas según las normas, pautas y valores de aquella. En cierta medida es una visión reduccionista de la realidad.

Es en cierto modo natural que los individuos pertenecientes a un grupo determinado, endoculturados, observen y analicen las diferentes culturas a partir de los valores y principios adquiridos en su proceso de socialización. Cada grupo considera que su propia cultura es la única verdadera, considera inferiores a las restantes a las que en muchos casos desprecia. Sobran en nuestro país los ejemplos de subestimación de las culturas de países limítrofes y existe en el imaginario colectivo la idea de que nuestra cultura es superior a la boliviana, a la peruana o a la paraguaya.

Pero esta concepción o mirada etnocéntrica es común a todos los grupos a lo largo de la historia. Herkovits nos cuenta en «*El Hombre y sus Obras, la ciencia de la antropología cultural*», un mito sobre el origen de las razas humanas que le fuera narrado al Dr. F. M. Olbrechts en su trabajo de campo entre los indios cheroquis y que da cuenta de esto.

«Como obra más perfecta del creador, el hombre fue moldeado a partir de una masa a la que dividió para formar tres figuras humanas. Colocó las figuras en el horno y esperó su cocción. Pero se impacientó por ver el resultado y retiró una de ellas demasiado pronto. Resultó estar a

*El relativismo cultural
Rechaza todo juicio que
un pueblo haga sobre cultu-
ras diferentes a la suya, ba-
sado en sus propias pautas y
valores y, por ende, se opone
a toda categorización
y clasificación
apriorística.*



medio cocer, pálida, de color desagradable. De ella desciende el tipo de hombre blanco. Luego sacó del horno la segunda figura. Resultó tener la cocción justa, tal cual él la había imaginado. Esta fue el antepasado de los indios. Mientras la admiraba sintió que algo se estaba tostando. Al sacar del horno la última figura la encontró carbonizada. La misma dio origen al tipo de raza negra».

No obstante, el hecho de que el etnocentrismo sea una actitud generalizada no lo torna inocuo en absoluto. Los sucesivos procesos migratorios a lo largo de toda la historia de la humanidad propiciaron el encuentro entre las diversas culturas. La aproximación a un «otro» cultural diferente, imprevisible, indefinible, provoca grandes sentimientos de inseguridad y/o temor frente a lo «nuevo», y crea la necesidad de realzar la propia cultura y reafirmar la propia identidad. Esto da lugar, casi como una consecuencia inexorable, a actitudes xenófobas, discriminatorias y/o racistas.

La ya mencionada concepción evolucionista de la cultura, con una alta carga de etnocentrismo, distingue culturas primitivas de culturas civilizadas, como dos estadios dentro de un mismo proceso. Caracteriza de primitivos a los pueblos que se hallan fuera de la corriente de la cultura euroamericana, identificándolos con los primeros habitantes de la tierra por el solo hecho de no adoptar los cánones occidentales de la ciencia y la tecnología. No se detienen a evaluar desde los valores propios de estos pueblos cuál es su cosmovisión, sino que los analizan desde la mirada de la cultura hegemónica, la occidental, a partir de conceptos, valores y «verdades reveladas» ajenas a esos pueblos. Se podría asumir una superioridad en el aspecto tecnológico, pero jamás admitir la proposición de que una línea de pensamiento o de acción es mejor que otra. Concepciones netamente occidentales no pueden servir de parámetro para calificar a otras culturas. Existen valores con pretensión de universalidad como la economía de mercado o la idea de progreso o aun de progreso económico que son relativamente recientes y son propios de la cultura occidental, ¿serán universales?, ¿tendrá alguien la autoridad para determinar pautas de comportamiento, principios o valores con carácter universal?. Sostengo que no, pero de hecho la cultura hegemónica lo intenta. Pretende imponer un determinado modo de vida, establece nuestras necesidades y nos indica qué debemos consumir, nos determina qué es el bien y qué es el mal, y además nos brinda los criterios para juzgar los supuestos desvíos. Sobran los ejemplos tanto históricos como contemporáneos para convalidar estas afirmaciones.

Y en este sentido, ¿puede considerarse al valor «democracia» como

Existen valores con pretensión de universalidad como la economía de mercado o la idea de progreso o aun de progreso económico que son relativamente recientes y son propios de la cultura occidental, ¿serán universales?, ¿tendrá alguien la autoridad para determinar pautas de comportamiento, principios o valores con carácter universal?



un valor universal?. Evidentemente es una cuestión discutible, y depende en gran medida de lo que entendamos por democracia, sea que la consideremos como un mero sistema político en el que los ciudadanos eligen mediante el voto a los representantes de su gobierno, o sea que la tomemos en el sentido de un estado jurídico - político en el que se garantizan a todos los individuos la satisfacción de las necesidades básicas y el disfrute de los derechos imprescindibles que hacen a la dignidad humana. Se debe asumir que es una cuestión demasiado compleja como para ser abordada ocasionalmente en un trabajo que no la contiene como objeto principal. De cualquier manera podremos acordar que la democracia es un valor eminentemente occidental, y que en todo caso ha sido tomada en «préstamo» por otras culturas; baste sino con reflexionar sobre diversas tribus africanas que tienen una organización teocrática y ven en la cabeza del monarca una representación divina, no concibien-

do para ellos un tipo diferente de organización política y social.

Cabe preguntarse también si los valores que consagran los derechos humanos son universales, es decir si son aceptados como naturales por todas las culturas. Los que les niegan ese carácter se protegen bajo el argumento del relativismo cultural, aduciendo que constituyen un signo más de la actitud avasallante de la cultura occidental hegemónica. Sin embargo, si bien es cierto que también la creación del concepto derechos humanos es de raigambre occidental, valores profundos como la vida, la integridad física, la libertad, la autodeterminación de los pueblos, la salud, la justicia y la paz, son universales sin lugar a hesitaciones. Para fundamentar esta aseveración no hace falta inmiscuirse en cuestiones filosóficas, sino que basta simplemente con reparar en los testimonios recogidos por organizaciones de derechos humanos como Amnesty International o Human Rights Watch, en las que personas pertenecientes a grupos con prácticas culturales que contienen valores opuestos a los que encierran los derechos humanos, resultan víctimas de esas prácticas, en efecto ninguna de esas mujeres está conforme con la mutilación genital femenina, ni con los homicidios por honor, para poner algunos ejemplos.

La cultura en los instrumentos internacionales sobre Derechos Humanos.

Luego haber de hecho este recorrido indagando sobre el origen de la noción de cultura y de habernos aproximado a la concepción del término a través de un enfoque antropológico, sería bueno detenernos a observar como ha sido receptada *la cultura* en los

Se da en los países de nuestro continente lo que Rodolfo Stavenhagen¹⁴ (1963) llama «colonialismo interno», al que define como una relación asimétrica, de explotación, entre el grupo étnico dominante que identifica sus propios intereses con el interés nacional, y los grupos étnicos dominados. Y agrega que puede tomar la forma de un desarrollo regional desigual (cuando los grupos étnicos se localizan geográficamente), o de acceso diferencial a posiciones de privilegio o de poder, o distintas formas de segregación y discriminación en la vida social, económica y política.

Se da en los países de nuestro continente una relación asimétrica, de explotación, entre el grupo étnico dominante que identifica sus propios intereses con el interés nacional, y los grupos étnicos dominados



Tal, lo que ocurre con los numerosos grupos étnicos guatemaltecos que han sido víctimas de una sangrienta dictadura militar de más de 30 años y cuyo resultado fue, entre otras muchas cosas, la desaparición de aproximadamente 200.000 personas (según datos proporcionados por las organizaciones de derechos humanos), de las cuales la mayoría pertenecía a grupos indígenas. En la actualidad, en el marco de una democracia absolutamente frágil, los campesinos siguen sufriendo violencia, hostigamiento y hasta se han constatado casos de ejecuciones extrajudiciales, según datos de Amnesty International¹⁵

Lo que ocurrió en América durante la conquista, sin lugar a dudas, constituyó un genocidio, tal como lo que aconteció con los judíos en Europa y con los armenios en Turquía. También lo fue lo sufrido por los indígenas de Guatemala.

Pero verdaderamente, el proceso más común que sufren nuestros pueblos latinoamericanos es el «etnocidio», es decir, su asesinato cultural en nombre de la unidad nacional. Al decir de Fraguas y Monsalve¹⁶ (1997), «Pero la muerte no solo es desaparición física, también se «mata» a un pueblo cuando se desconocen sus valores, sus creencias, y en definitiva, se niega su cultura...» Luego citan al antropólogo francés Pierre Clastres quien dice que el etnocidio es la muerte del alma de un pueblo. Muchos países han practicado o practican el etnocidio como política de Estado. Francia lo ha llevado a cabo con sus provincias de Bretaña, Córcega y Occitania; la España franquista lo ha hecho con los catalanes y vascos; Inglaterra con los irlandeses, los galos y los escoceses; la ex Unión Soviética y Polonia, con los judíos; varios países árabes y musulmanes, con sus minorías no árabes.

Sin embargo, a pesar de que el derecho a la cultura de los pueblos está consagrado en diferentes instrumentos internacionales, como ya lo he referido en otra parte de ese trabajo, el etnocidio no tiene status jurídico, y consecuentemente los Estados «etnocidas» no tienen sanción, ni los pueblos víctimas protección.



14 «Clases, colonialismo y aculturación», América Latina, vol. 6, núm. 4, 1963.

15 Amnistía Internacional, núm. 61, ed. Amnistía Internacional, S. L. EDAI, 2003

16 «Procesos de conformación de la identidad étnica en América Latina» en «Antropología», de Mirtha Lischetti (compiladora), ed. Universitaria de Buenos Aires, 1997



Conclusión

La mayoría de los Estados actuales son multiétnicos, especialmente en América Latina, y sin embargo están dirigidos por una minoría dominante, que oprime de manera sistemática a los otros grupos étnicos tanto social, como económica, política y culturalmente. Esto ha dado y da lugar aún en la actualidad a movimientos sociales que intentan revertir esta situación. Tal es el caso de los diferentes grupos indigenistas que se han organizado y se han alzado para reivindicar sus derechos a lo largo de todo el continente, desde Chiapas en México,

*Verdaderamente, el
proceso más común que
sufren nuestros pueblos
latinoamericanos es el
«etnocidio», es decir, su
asesinato cultural en
nombre de la unidad
nacional*



pasando por El Salvador, Guatemala, Ecuador Perú y Bolivia, para poner algunos ejemplos. Y si bien es cierto que en la raíz de muchas demandas étnicas se encuentran conflictos socioeconómicos, no se puede reducir todo el problema a una lucha de clases. Las demandas suelen referirse a un mayor control de los recursos naturales, tierras, participación en el gobierno o directamente a la autodeterminación; pero fundamentalmente al respeto de su identidad cultural. El pueblo indígena boliviano se levantó en octubre de 2003 forzando la renuncia del entonces presidente Sánchez de Lozada con demandas económicas, pero especialmente buscando afirmar su identidad cultural a través de reivindicaciones sociales y culturales.

Así pues, el Estado como modelo de organización parece estar en crisis, por un lado, desde el punto de vista del sistema internacional, por los procesos de integración regional y de supranacionalidad; y por el otro por la incapacidad de representar e integrar a los múltiples grupos étnicos que existen en el mundo.

El respeto a la identidad cultural de los pueblos debe ser un derecho activo, que se traduzca en políticas de apoyo al desarrollo cultural de cada grupo étnico; se debe garantizar el derecho de cada ser humano de hablar su propio idioma, de creer en sus propias creencias, de vivir su propia cultura; y el derecho de cada grupo o comunidad étnica de disfrutar de su herencia cultural, de contribuir creativamente al desarrollo de su propia cultura, de participar políticamente y de autodeterminarse.

Todos los grupos étnicos deben tener participación en la dirección del Estado, y en la elaboración de verdaderos proyectos de integración, que contribuyan a una real aceptación de las diversidades y a la tan ansiada convivencia pacífica.

Pero tal paz no es posible si no se eliminan las profundas desigualdades sociales, si no se ve al «otro» sin las anteojeras que constituyen las «categorías», si no se desestigmatiza al «diferente», si no se renuncia a los privilegios políticos, sociales y económicos. El imperante sistema capitalista que nos exige de manera frenética productividad, apertura de mercado y competitividad, debería dar una tregua a las pequeñas economías regionales. Es necesario terminar con la situación seudoesclavizante que viven los pueblos indígenas al verse obligados a incorporarse al sistema y se debe tender en todo caso (en la medida de su interés) a su capacitación en procura de posibilitar una movilidad social vertical.

Pero si bien el problema socioeconómico es rotundamente acuciante, y puede llevar numerosas páginas de análisis, pienso que en gran medida está determinado por la cuestión política y sobre todo cultural, impuesta por esa cosmovisión occidental del mundo, que analiza, evalúa y juzga lo diferente con sus propios parámetros, en una actitud etnocéntrica. Y como es hegemónica, impone los sistemas políticos, las normas, los valores, los sistemas sociales, los sistemas económicos, y condena a ese «otro» a la exclusión total.

El respeto a la identidad cultural de los pueblos debe ser un derecho activo, que se traduzca en políticas de apoyo al desarrollo cultural de cada grupo étnico



Creo que la justicia, la equidad y la igualdad pueden ser los senderos que nos conduzcan a la solución. Pero además considero que se impone una profunda reflexión y una consecuente autocrítica para comenzar a tomar cartas en el asunto. Para ello contamos con un instrumento fundamental como es la educación, ya sea la oficial a cargo del Estado, o la que provenga de la sociedad civil, para a partir de allí empezar a elaborar y luego construir un necesario cambio cultural.

Bibliografía

- Cardoso de Oliveira, R. 1971. *Identidad étnica, Identificación y Manipulación*. América Indígena. vol. XXX N° 4.
- Cucho, D. 1996. *La noción de Cultura en las Ciencias Sociales*. (La Découverte, París).
- Deleuze, G. 1990. *Postdata sobre las sociedades de control*. Babel N° 21 (Buenos Aires).
- Devalle, S. 1989. *Etnicidad: Discursos, Metáforas, Realidades* en Devalle S. (comp.) *La diversidad prohibida: Resistencia étnica y poder de Estado*. (El Colegio de México, México).
- Galeano, E. 1974. *Las venas abiertas de América Latina*. (Siglo XXI, Buenos Aires).
- Herskovits, M. 1952. *El hombre y sus obras*. Cap.V: *El problema del Relativismo Cultural*. (Fondo de Cultura Económica, México).
- Fraguas, N. y Monsalve, P. 1997. *Procesos de conformación de la identidad étnica en América Latina*. En Lischetti, M. (comp). *Antropología*. (Eudeba, Buenos Aires).
- Menendez, E. 1973. *Racismo, Colonialismo y Violencia Científica*. Revista Transformaciones. (Centro Editor de América Latina, Buenos Aires).
- Sen, A. 2000. *Desarrollo y libertad*. Cap. X: *Cultura y Derechos Humanos*. (Planeta, Buenos Aires).
- Stavenhagen, R. 1963. *Clases, Colonialismo y aculturación*. América Latina Vol. 6 N° 4.
- Tamagno, L. 1997. *La construcción de la Identidad étnica en un grupo indígena en la ciudad. Identidades y utopías*. En Lacarrieu y Bayardo (comp.) *Cultura e Identidad en el contexto de la Globalización*. (Siccus, Buenos Aires).
- Declaración Universal de Derechos Humanos, Asamblea General O.N.U., 1948.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Asamblea General ONU 1966.
- Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales «Protocolo de San Salvador».
- Declaración Americana de los Dere-

chos y Deberes del Hombre adoptada en 1948.

Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, Resolución 1514 (XV), Asamblea General O.N.U., 1960.

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Asamblea General O.N.U., 1966.

- Declaración sobre los derechos de

las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas, resolución 47/135, Asamblea General O.N.U., 1992.

- Declaración de los principios de la cooperación cultural internacional, Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 1966.

